



## SECRETARÍA EJECUTIVA

San Salvador, 25 de enero de 2023

### PRESENTE

En la Sesión N° 03-2023, celebrada el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, el Pleno del Consejo tomó el acuerdo que literalmente dice:

**“Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA... Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; expresa que rendirá informe sobre el dictamen generado por la Comisión que coordina para darle cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veintitrés, celebrada el día cinco de enero de dos mil veintitrés, por medio del cual se delegó a la referida comisión el estudio y análisis de las notas y anexos referencia UTPD/PLENO/treinta y uno/dos mil veintidós; y UTPD/PLENO/treinta y dos/dos mil veintidós; con los cuales se remitieron para conocimiento del Pleno los entregables del “Servicio de Consultoría para el desarrollo de planeamiento estratégico y operativo del Consejo Nacional de la Judicatura enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis” que fue adjudicado a Kristall de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable; siendo los entregable remitido los siguientes: i) Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis; ii) Plan Anual de Trabajo Institucional dos mil veintitrés; iii) Guía para la gestión del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis; iv) Guía para la formulación y seguimiento del Plan Anual de Trabajo; y v) Guía para la gestión de riesgos de objetivos estratégicos y operativos. De conformidad al artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se procedió a estudiar y analizar los entregables antes enunciados así como la documentación anexa; advirtiendo que resultaba oportuno la revisión de algunos aspectos de los entregables, para lo cual se instruyó a la Gerencia General para que en conjunto con la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, realizaran reuniones de trabajo con las distintas jefaturas de la Unidades Sustantivas y la Unidad Financiera Institucional, con el propósito que fueran analizadas y revisadas las propuestas de planificación estratégica para el periodo de enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis. La Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, luego de haber realizado un análisis exhaustivo a la documentación; y conforme a los aportes brindados por las Jefaturas en las reuniones de trabajo suscitadas los días once y doce de enero de dos mil veintitrés, se identificó la necesidad de efectuar algunas mejoras o modificaciones a la matriz consolidada uno C (1C) correspondiente a la programación de Acciones Operativas (AO) del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis; dichas mejoras fueron valoradas e incorporadas a la matriz uno C (1C), por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, tal como fue consignado en la nota con referencia UTPD/PLENO/cero tres/dos mil veintitrés, fechada el trece de enero del corriente año, adjunto a la cual se presentan los anexos. En virtud de lo antes relacionado, se convocó a reunión de trabajo el día trece de enero del corriente año a la Jefatura y personal técnico de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, quienes expusieron y explicaron las modificaciones y/o cambios; obteniendo el resultado siguiente: la nueva matriz uno C (1C) consolidada mantiene la cantidad de tres Líneas Estratégicas (LE) y tres Objetivos Estratégicos (OE); no obstante, las Líneas Estratégicas dos y tres, y los Objetivos Estratégicos dos y tres, fueron modificados en su redacción; en cuanto a las Acciones



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Estratégicas (AE) se han reducido de trece a nueve; y las Acciones Operativas (AO) se han reducido de cuarenta y siete a veinticinco; aclarando que tanto las Acciones Estratégicas y las Acciones Operativas, fueron ajustadas conforme a los cambios realizados en las Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos. En esa misma reunión de trabajo, después de haber escuchado la explicación técnica, el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, realizó algunas observaciones y/o propuestas consistentes en: i) Modificar las Acciones Operativas dos y tres (AO2 y AO3) de la Acción Estratégica tres (AE3) del Objetivo Estratégico uno (OE1) de la Línea Estratégica uno (LE1), en lo relativo a cambiar la redacción de "Unidades no sustantivas" por "Unidades Administrativas y/o de apoyo"; y ii) Eliminar la palabra "investigar" en la Acción Operativa uno de la Acción Estratégica uno del Objetivo Estratégico dos de la Línea Estratégica dos; entre otras observaciones realizadas por los señores Consejeros doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez y licenciados Santos Guerra Grijalba y Doris Deysi Castillo de Escobar; de las cuales tomó nota la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y posteriormente fueron incluidas en la matriz uno C. De conformidad a los planteamientos anteriores, la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones ha estimado conveniente realizar los ajustes a la matriz uno C consolidada, con lo que se culminó el estudio y análisis del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés a junio dos mil veintiséis, mismos que comprende la Misión, Visión, Valores, Lema Institucional, Líneas Estratégicas, Objetivos Estratégicos, Acciones Estratégicas y Acciones Operativas. Asimismo, fue sometido al estudio y análisis de la Comisión la propuesta del Plan Anual de Trabajo dos mil veintitrés, con sus respectivas matrices para la gestión de los riesgos, no habiendo de tal documento observación alguna. Por último, se procedió al análisis de los documentos: i) Guía para la gestión del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis; ii) Guía para la formulación y seguimiento del Plan Anual de Trabajo; y iii) Guía para la gestión de riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos; sin embargo, la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones considera oportuno que por la complejidad técnica y la importancia de tales instrumentos para la adecuada gestión del Plan Estratégico Institucional y del Plan Anual de Trabajo, estos deben continuar en estudio, asumiendo el compromiso de emitir el dictamen correspondiente a la brevedad posible en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la deliberación y discusión, la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, emite el siguiente DICTAMEN: a) Recomendar al Honorable Pleno la aprobación del Plan Estratégico Institucional con las modificaciones mencionadas, las cuales se evidencian en el documento adjunto a este dictamen; b) Recomendar al Honorable Pleno aprobar el Plan Anual de Trabajo, debido a que no tiene observaciones; c) Recomendar que continúen en estudio la Guía para la Gestión del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis; la Guía para la formulación y seguimiento del Plan Anual de Trabajo; y la Guía para la gestión de riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos; y d) Se tenga por cumplido parcialmente el acuerdo concerniente al punto cinco punto uno de la sesión ordinaria cero uno - dos mil veintitrés, celebrada el día cinco de enero de dos mil veintitrés, ya que se encuentran pendiente el dictamen de aprobación de las guías antes mencionadas. El Pleno habiendo escuchado y analizado el dictamen generado por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, advierte que se ha cumplido parcialmente con el mandato de estudio y análisis de los entregables del "Servicio de Consultoría para el desarrollo de planeamiento estratégico y operativo del Consejo Nacional de la Judicatura enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis"; muestra de ello es que incluso se han generado una serie de ajustes y modificaciones a los mismos, los cuales ya han sido introducido al documento que se presenta en adjunto al dictamen; sin embargo, quedará pendiente la emisión del dictamen sobre las guías, de lo cual ha expresado en su informe la Comisión informante que asume el compromiso de solventar el cumplimiento en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero doctor



## SECRETARÍA EJECUTIVA

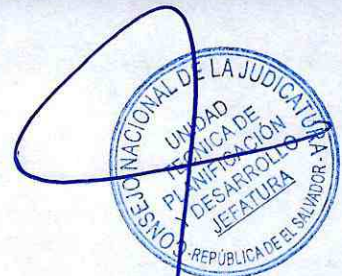
Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; y dar por cumplido parcialmente el acuerdo contenido en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veintitrés, celebrada el día cinco de enero de dos mil veintitrés; **b)** Aprobar el Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés -junio dos mil veintiséis, el cual se remite adjunto al dictamen de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones y al cual ya fueron introducidas las modificaciones relacionadas en el tratamiento del punto; **c)** Aprobar el Plan Anual de Trabajo dos mil veintitrés; **d)** Mantener en estudio de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones los siguientes documentos: i) Guía para la Gestión del Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés - junio dos mil veintiséis; ii) Guía para la formulación y seguimiento del Plan Anual de Trabajo; y iii) Guía para la gestión de riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos; de lo cual deberá presentar el dictamen correspondiente para cumplir a totalidad el punto delegado; y **e)** Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes."

Lo anterior lo hago de su estimable conocimiento para los efectos consiguientes.

SECRETARIO EJECUTIVO



0000001



**Consejo Nacional de la Judicatura**

# Plan Estratégico Institucional enero 2023 a junio 2026

**San Salvador, enero de 2023.**

11. 10



Handwritten text, possibly a title or a line of a letter, located in the upper middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or a closing line, located in the lower middle section of the page.



### Lista de Acrónimos

AE:	Acción(es) Estratégica(s)
AO:	Acción(es) Operativa(s)
LE:	Línea(s) Estratégica(s)
OE:	Objetivo(s) Estratégico(s)
CNJ:	Consejo Nacional de la Judicatura
PEI:	Plan Estratégico Institucional
PAT:	Plan Anual de Trabajo

## Lista de Términos

**Plan Estratégico:** Es un proceso estructurado y de participación, que permite decidir en la actualidad el rumbo y desarrollo de la organización a lo largo del tiempo en atención a su misión (propósito) y visión (estado futuro deseado). Es un documento que permite dar orientación a una organización en un período de tiempo, de tal forma que suele estar formado por un conjunto de decisiones de gestión que se centran en lo que hará la organización para alcanzar el éxito y la forma en que lo hará.

**Plan Anual de Trabajo:** Es el instrumento de gestión, que permite concretar en acciones específicas y prácticas de los objetivos estratégicos, para posibilitar su factibilidad asignando objetivos operativos, responsables, tiempo, organización de recursos y resultados esperados. Un Plan Anual de Trabajo (PAT) considera la realización de acciones operativas derivadas del PEI y los objetivos operativos de las atribuciones de ley y reglamentos, así como de las funciones de cada Unidad Organizativa del CNJ.

**Misión:** Es una declaración, un enunciado breve y claro de las razones que justifican la existencia de la Organización, el propósito de las funciones esenciales que desea satisfacer y los métodos fundamentales a través del cual pretende cumplir su propósito.

La misión debe ser formulada en tiempo presente. Refleja la razón de ser de ésta, respondiendo a las preguntas ¿Quiénes somos?, ¿Qué hacemos?, ¿Para quién lo hacemos? y ¿Por qué lo hacemos?

**Visión:** Declaración que describe la organización deseada con vistas al futuro, es decir, la visualización o representación hacia dónde debe o quiere llegar a ser la organización en mediano y largo plazo.

**Valores:** Son principios que permiten orientar el comportamiento de las personas. Son creencias fundamentales que ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro.

**Lema Institucional:** Frase que expresa un pensamiento que rige la conducta o el comportamiento de una Institución y que pretende sintetizar el carácter de ésta.

**Líneas Estratégicas:** Son aquellas grandes avenidas, hacia las cuales se deberán dirigir las personas en una organización, para un futuro previsible y deben estar diseñadas principalmente en función de la Visión; adicionalmente las Líneas Estratégicas establecen el rumbo para que los objetivos estratégicos para un período planificado logren un acercamiento de la situación presente a la futura. Son los puentes que unen la misión y visión organizacional y son el marco de referencia para establecer los objetivos estratégicos, que permitirán cumplirlas en un mediano y largo plazo.

**Objetivo Estratégicos:** Son una situación deseada que la organización intenta lograr. Se relacionan con las líneas estratégicas y éstos se establecen a mediano y largo plazo. Los objetivos deben ser específicos, medibles, alcanzables, realistas y programados en el tiempo.



**Meta:** Es la concreción o materialización de un objetivo y su cumplimiento ayuda a determinar la eficacia del plan estratégico.

**Acciones Estratégicas:** Son un conjunto de acciones de carácter estratégico (con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de la misión y la visión), estableciendo un hilo conductor y un orden de actuación, que contribuyen al logro y cumplimiento de los Objetivos Estratégicos y que involucran el uso de recursos.

**Acciones Operativas:** Son actividades establecidas en un orden lógico y coherente que permiten el logro de la unidad de medida (indicador).

**Efectividad:** Es el equilibrio entre eficacia y eficiencia, es decir, se es efectivo si se es eficaz y eficiente. La eficacia es lograr un resultado. En cambio, eficiencia es la capacidad de lograr ese resultado con el mínimo de recursos.

**Indicadores de Efectividad:** Es una métrica de valor medible que demuestra la eficiencia con la que una Organización o Unidad Organizativa está operando para lograr sus objetivos y una medida que demuestra el nivel de logro o resultados para objetivos concretos a alcanzar.

**Eficacia:** Es el grado de cumplimiento de los resultados alcanzados respecto a las actividades planificadas.

**Indicadores de Eficacia:** Son los que están relacionados con la capacidad para la consecución de una actividad o un resultado.

**Eficiencia:** Es la relación entre los recursos (costos y tiempo) utilizados y los logros conseguidos.

Opción 1: Esta se da cuando se utilizan menos recursos para lograr un objetivo.

Opción 2: Esta se da cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos.

**Indicadores de Eficiencia:** Son los que se determinan en función de la capacidad para ejecutar un trabajo en condiciones de economía de recursos y ajuste de tiempo.

**Riesgo:** Posibilidad de que un evento ocurra y afecte negativamente la consecución de los objetivos.

**Seguimiento del plan estratégico:** Actividad que permite controlar la evolución de la aplicación de líneas estratégicas, objetivos estratégicos y acciones estratégicas, para conocer la manera en que se va cumpliendo el plan estratégico.

**Tablero de Objetivos, Indicadores y Metas:** Es una herramienta que sirve para la gestión de los objetivos para su efectiva administración.

**Presupuesto:** Método para la distribución de recursos financieros, físicos, humanos y tecnológicos para lograr los objetivos definidos en el planeamiento estratégico.

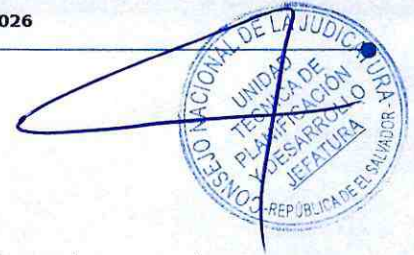






## Contenido

I. PRESENTACIÓN.....	6
II. MARCO LEGAL.....	7
III. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	7
IV. MARCO ESTRATÉGICO.....	10
V. LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (VERSIÓN FINAL).....	12
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ACCIONES OPERATIVAS (VERSIÓN FINAL).....	14



## I. PRESENTACIÓN

El planeamiento estratégico es un proceso estructurado y de participación que, permite decidir en la actualidad el rumbo y desarrollo de una institución a lo largo del tiempo en atención a su propósito y futuro deseado. De modo que, el presente documento del Plan Estratégico Institucional de enero 2023 a junio de 2026 del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), es el resultado de un trabajo altamente participativo de las jefaturas desarrollado en el mes de octubre de 2022, quienes han conducido este proceso para construir el futuro que señala el rumbo estratégico.

La Planificación Estratégica Institucional (PEI) que emprende hoy el CNJ para el período 2023 a 2026 confirma que se tiene la confianza y la seguridad de que se van a lograr las declaraciones estratégicas contempladas en este documento y con la firme convicción que es ahora cuando debemos hacer las cosas mejor.

En virtud de lo anterior, las declaraciones estratégicas contenidas en este documento permitirán al CNJ conectar el presente (misión) con el futuro deseado (visión), mediante la implementación de tres líneas estratégicas con tres objetivos y trece acciones estratégicas que serán incluidos en los Planes Anuales de Trabajo (PAT) para el período establecido.



## II. MARCO LEGAL

- Ley del Consejo Nacional de la Judicatura.
- Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura.
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura. Decreto N°26 de fecha 20 de diciembre de 2021.

## III. ANÁLISIS SITUACIONAL

La fuente inicial para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI), ha sido la realización de un diagnóstico de las condiciones actuales del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) que consideró un análisis interno (fortalezas y debilidades) y el análisis externo (oportunidades y amenazas), mediante el uso de la herramienta FODA que sintetizó como resultado lo siguiente:

### FORTALEZAS

- F1: Liderazgo y compromiso de la alta dirección.
- F2: Personal competente y especializado.
- F3: Buena relación, coordinación y compromiso entre la alta dirección y jefaturas.
- F4: Cultura de servicio a los usuarios externos del CNJ.
- F5: Ambiente laboral favorable.
- F6: Red de procesos institucionales documentada y aprobada.
- F7: Procesos sustantivos desarrollados con eficacia y transparencia.
- F8: Manejo eficaz de la formación virtual de la ECJ.
- F9: Adecuado manejo de redes sociales del CNJ (Facebook, You Tube, Twitter).
- F10: Gestión eficaz del presupuesto y finanzas del CNJ.



## DEBILIDADES

- D1: Inadecuado liderazgo de las jefaturas.
- D2: Brecha digital del talento humano del CNJ.
- D3: Inexistencia de un programa de capacitación técnica a nivel integral para el talento humano del CNJ.
- D4: Inadecuado seguimiento y monitoreo a planes de trabajo: PEI/PAT.
- D5: Inadecuada gestión de la motivación laboral.
- D6: No alineación de procedimientos a la documentación de procesos del CNJ.
- D7: Tecnologías de la información y comunicación desactualizadas en un contexto VUCA (Industria 4.0)
- D8: Inadecuada comunicación interna entre las diferentes unidades organizativas.
- D9: Ausencia de planes de inducción para personal de nuevo ingreso y/o traslados.
- D10: Inadecuada gestión de riesgos asociados al plan estratégico institucional y a las actividades institucionales.
- D11: Instalaciones, equipamiento y mobiliario inadecuados para la operación eficaz y eficiente del CNJ.



## OPORTUNIDADES

- O1: Fondos y/o asistencia técnica de los organismos cooperantes y donantes.
- O2: Mejoramiento de las relaciones internacionales del CNJ.
- O3: Disponibilidad de conocimientos en contexto VUCA (transformación digital) y BANI (innovación).
- O4: Nuevas atribuciones del CNJ por reformas constitucionales o legales.
- O5: Disponibilidad de tecnologías de información y comunicación en un contexto VUCA y BANI.
- O6: Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con el Sector de Justicia.
- O7: Credibilidad de los usuarios en las funciones sustantivas del CNJ.
- O8: Incorporación de necesidades y expectativas de los usuarios y otras partes interesadas pertinentes a los procesos y servicios del CNJ.

## AMENAZAS

- A1: Recortes presupuestarios al CNJ por decisiones externas: Asamblea Legislativa y Ministerio de Hacienda.
- A2: Cambios en los contextos políticos, sociales y ambientales que tengan una incidencia crítica en el actuar del CNJ.
- A3: Hacking tecnológico a la seguridad de la información institucional.
- A4: Desinterés de la planta docente externa para impartir formaciones en el CNJ.
- A5: Inasistencia/deserción del funcionariado judicial a acciones formativas del CNJ.
- A6: Crisis financiera del Estado.
- A7: Injerencia política en las decisiones y acciones del CNJ.

## IV. MARCO ESTRATÉGICO

Teniendo como referencia la misión, visión, valores y lema institucionales vigentes, en Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, las jefaturas y personal clave participantes analizaron estos elementos fundamentales para la planificación estratégica, siendo los resultados:

### Misión

El propósito del Consejo Nacional de la Judicatura que se efectúa cada día para cumplir los requisitos legales, las necesidades de los usuarios y las disposiciones de la institución.

### Visión

El estado futuro deseado, lo que se quiere llegar a ser en el largo plazo.

**Misión Institucional**

“Somos una entidad pública e independiente que desarrolla procesos de selección, evaluación y capacitación del funcionariado judicial y otras acciones formativas a personas operadoras de justicia, actuando con excelencia y transparencia para coadyuvar a lograr una accesible, pronta y cumplida administración de justicia”

**Visión Institucional**

“Ser una entidad referente a nivel nacional e internacional por sus altos estándares de calidad, innovación y modernización continua de sus procesos y servicios dirigidos al funcionariado judicial y personas operadoras de justicia”



## Valores

Principios que deben interiorizarse con la finalidad de generar prácticas observables e incidir en los comportamientos, propiciar hábitos y costumbres para fortalecer la cultura institucional.



### Valores Institucionales

1. **Excelencia.** Buscamos sistemáticamente resultados de calidad sobresalientes, procurando la mejora continua de la institución y de las personas que la conforman.
2. **Ética.** Desempeñamos nuestras labores con la confidencialidad, moralidad y apego a las normas profesionales, institucionales y gubernamentales.
3. **Equidad.** Actuamos con justicia e imparcialidad en todas nuestras actividades para reconocer el derecho de cada persona, tratándolas por igual, respetando y teniendo en cuenta sus diferencias.
4. **Sentido de pertenencia.** Estamos identificados con la Institución y con las personas que la integran, estableciendo confianza en las relaciones laborales.

## Lema Institucional

Expresa el pensamiento que rige la conducta del CNJ y que sintetiza su personalidad.

### Lema Institucional



**"Excelencia Transparencia Innovación"**

## V. LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (VERSIÓN FINAL)



### Líneas Estratégicas

La ruta estratégica planteada por el CNJ se logrará mediante líneas estratégicas o avenidas que conectan el presente (Misión) con el futuro deseado (Visión) y a su vez, conforman el marco de referencia para definir los objetivos estratégicos que permitirán cumplirlas en un mediano y largo plazo.

En ese sentido, las líneas estratégicas que permitirán acercarse a la Visión del CNJ son las siguientes:



#### LE1 Fortalecimiento de los Procesos y Servicios

Línea estratégica orientada al desarrollo de acciones que permitan la consolidación de la documentación, operación y mejora de los procesos de la institución, así como la implementación del modelo de gestión de competencias del talento humano para incidir en la prestación de los servicios a usuarios internos y externo de la Institución. Esta línea estratégica tiene relación directa con el objetivo estratégico uno (OE1) "Implementación de la Gestión por Procesos del CNJ para el período enero 2023 a junio 2026".

Esta línea estratégica parte de la premisa que, implementar un Sistema o modelo de Gestión de la Calidad propio es una decisión estratégica para incidir en el propósito del CNJ y alcanzar la visión institucional de una mejor forma, a través de una serie de requisitos enfocados en hacer cumplir y mejorar tres aspectos fundamentales: La legislación aplicable, las disposiciones establecidas en la red de procesos y la satisfacción de los usuarios externos. Esta línea estratégica tiene relación directa con el objetivo estratégico dos (OE2) "Implementar un sistema o modelo de Gestión de la Calidad propio para la



#### LE2 Implementación de sistema o modelo de Gestión Moderno en los procesos sustantivos del CNJ



red de procesos sustantivos del CNJ en el período enero 2023 a junio 2026".



Línea estratégica enfocada en la identificación oportunidades que permitan potenciar la creatividad y el fortalecimiento de la cultura tecnológica y/o digital del talento humano del CNJ, para propiciar la mejora y la transformación de los procesos y servicios y generar nuevas formas de hacer el trabajo, nuevas formas de atender a los usuarios a través de servicios que impacten la experiencia de los usuarios. Esta línea estratégica tiene relación directa con el objetivo estratégico tres (OE3) "Implementar actividades estratégicas de Innovación Institucional, en el período enero 2023 a junio 2026"

## Objetivos Estratégicos

Son una situación deseada que la institución intenta lograr, están relacionados con líneas estratégicas y establecidos en el mediano y largo plazo. Se caracterizan por ser medibles a través de los avances (logros y metas) que se deben ir alcanzado en las avenidas correspondientes (líneas estratégicas), según los plazos establecidos. Se desglosan en acciones estratégicas concretas y recursos necesarios para su consecución.

Para su definición la STCF consideró el criterio SMART que propone que se evalúe un objetivo por medio de estas cinco (5) características:

**S**pecific (específico): El objetivo debe ser muy concreto y entendible de lo que se espera lograr.

**M**easurement (medible): Significa que la meta debe ser medible para interpretar si los resultados están dentro de lo esperado.

**A**chievement (alcanzable): Significa que debe ser cumplido y tener esa posibilidad de alcanzarlo en las condiciones con las que se cuenta.

**R**ealistic (realista): Que se encuentre dentro de las posibilidades para lograrlos.



**Time bound** (limitado en el tiempo): Con un tiempo establecido para lograrlos.

En consecuencia, el CNJ ha establecido los objetivos estratégicos definidos para el período de enero 2023 a junio 2026,



## Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos

### **Línea Estratégica 1 (LE1): FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS**

**Objetivo Estratégico 1 (OE1):** Implementar la gestión por procesos del CNJ para el período enero 2023 a junio 2026.

### **Línea Estratégica 2 (LE2): IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA O MODELO DE GESTIÓN MODERNO EN LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DEL CNJ.**

**Objetivo Estratégico 2 (OE2):** Implementar un Sistema o Modelo de Gestión de la Calidad para la red de procesos del CNJ en el período enero 2023 a junio 2026.

### **Línea Estratégica 3 (LE3): INNOVACIÓN INSTITUCIONAL.**

**Objetivo Estratégico 3 (OE3):** Implementar actividades estratégicas de innovación Institucional, en el período enero 2023 a junio 2026.

## **IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS Y ACCIONES OPERATIVAS (VERSIÓN FINAL)**

La versión inicial de estos objetivos presentada en diciembre 2022, fue analizada, revisada y modificada con el apoyo de las jefaturas de las Unidades Sustantivas, Gerencia General, Unidad Financieras y la UTPD, con la finalidad de identificar aspectos que podían mejorarse y aplicarse efectivamente a la institución. Por lo anterior, la versión definitiva se presenta a través del consolidado de la "Programación de Acciones Operativas del Plan Estratégico Institucional enero 2023-junio 2026" (Anexo 1C) siguiente:

0990015



**Anexo 1C**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**  
**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 - PARTE I**  
**PROGRAMACIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

UNIDAD ORGANIZATIVA: \_\_\_\_\_

LE	OE	AE	ACCIÓN OPERATIVA (AO)	COORDINADOR RESPONSABLE DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	ENTREGABLE DE LA ACCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN OPERATIVA (MES/AÑO)	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS - AÑO 2023																	
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
LE1: Fortalecimiento de los Procesos y Servicios del CNJ.	OE1: Implementar la gestión por procesos del CNJ para el periodo 2023 a 2026.	AE1: Unificar un Manual de Procesos y un Manual de Procedimientos del CNJ.	AO1. Revisar y actualizar la documentación de procesos del CNJ (Mapas, caracterizaciones y Tableros de Objetivos, Indicadores y metas).	Jefatura UTPD.	Jefaturas líderes de proceso del CNJ.	Manuales de Procesos actualizados.	Febrero a mayo 2023.		X	X	X	X													
			AO2. Integrar los manuales de procesos Sustantivos y manual de procesos Administrativos y/o de Apoyo en uno solo documento.	Jefatura UTPD.	Gerencia General y Pleno del Consejo.	Manual de Procesos unificado para su aprobación.	Mayo a julio 2023.					X	X	X											
			AO3. Revisar los procedimientos y alinearlos a la red de procesos del CNJ (modificar, eliminar, fusionar y/o mejorar).	Jefatura UTPD.	Jefaturas del CNJ.	Informe con procedimientos actualizados y mejorados.	Febrero a agosto 2023.		X	X	X	X	X	X	X										
			AO4. Actualizar el manual de procedimientos alineado al manual de procesos unificado del CNJ.	Jefatura UTPD.	Gerencia General y Pleno del Consejo.	Manual de Procedimientos unificado para su aprobación.	Julio a octubre 2023.							X	X	X	X								
		AE2: Operar los procesos del CNJ, según Manuales de Procesos y Procedimientos unificados.	AO1. Medir y dar seguimiento a los procesos a través de sus registros y salidas.	Jefaturas líderes de proceso del CNJ.	Técnico y Colaborador de cada Proceso.	Informes trimestrales de la operación por Procesos en el CNJ remitidos a UTPD.	Octubre 2023 a junio 2026.															X	X	X	
			AO2. Controlar, analizar y asegurar los resultados de los procesos del CNJ.	Jefaturas líderes de proceso del CNJ.	Técnico y Colaborador de cada Proceso.																				
		AE3: Implementar el modelo de gestión por competencias para el talento humano del CNJ.	AO1. Revisar y actualizar los perfiles de puestos por competencia del CNJ	Jefatura de Recursos Humanos.	Jefaturas del CNJ.	Clasificación de puestos actualizado.	Enero a marzo 2023.	X	X	X															
			AO2. Desarrollar un estudio de brechas por competencia de las unidades administrativas y/o de apoyo del CNJ.	Jefatura de Recursos Humanos.	Jefaturas del CNJ.	Documento de estudio de evaluación de competencias.	Abril 2023 a mayo 2024.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			AO3. Elaborar y ejecutar un plan de acción de brechas por competencia para las unidades administrativas y/o de apoyo del CNJ.	Jefatura de Recursos Humanos.	Jefaturas del CNJ.	Plan de acción de brechas.	Junio a diciembre 2024.																		
		<b>CÓDIGOS: LE: Línea Estratégica OE: Objetivo Estratégico AE: Acción Estratégica AO: Acción Operativa</b>																							

0000016



**Anexo 1C**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**  
**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 - PARTE I**  
**PROGRAMACIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

UNIDAD ORGANIZATIVA: \_\_\_\_\_

LE	OE	AE	ACCIÓN OPERATIVA (AO)	COORDINADOR RESPONSABLE DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	ENTREGABLE DE LA ACCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN OPERATIVA (MES/AÑO)	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS - AÑO 2023																	
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
LE2: Implementación de sistema o modelo de gestión modernos en los procesos sustantivos del CNJ.	OE2: Implementar un Sistema o modelo de Gestión de la Calidad propio para la red de procesos sustantivos del CNJ en el período 2023 - 2026.	AE1: Desarrollar un diagnóstico de Sistema o modelo de Gestión de la Calidad propio para las Unidades Sustantivas del CNJ.	AO1. Identificar estándares, modelos, metodologías y/o sistemas de Gestión de la Calidad	Jefatura UTPD.	Gerencia General y Pleno del CNJ.	Informe de estándares, modelos, metodologías y/o sistemas de Gestión de la Calidad	Febrero a mayo 2023.		X	X	X	X													
			AO2. Gestionar la contratación de una consultoría externa para elaborar un diagnóstico de necesidades y plan de implementación de un sistema o modelo de Gestión de la Calidad propio en las Unidades Sustantivas del CNJ.	Jefatura UTPD	Gerencia General y Pleno del Consejo	Terminos de Referencia presentados y aprobados.	Febrero 2023.		X																
			AO3. Desarrollar un diagnóstico e identificación de necesidades de implementación de un sistema o modelo de Gestión de la Calidad propio en las Unidades Sustantivas del CNJ.	Jefatura UTPD	Jefaturas de unidades sustantivas del CNJ.	Informe de Diagnóstico de necesidades y plan de implementación presentado	Abril a julio 2023				X	X	X	X											
			AO4. Socializar los resultados del diagnóstico de necesidades y plan de implementación de un sistema o modelo de Gestión de la Calidad propio de las Unidades Sustantivas del CNJ.	Jefatura UTPD	Jefaturas de Unidades Sustantivas del CNJ.	Informe de Reuniones de Socialización de Diagnóstico	Agosto a diciembre 2023								X	X	X	X	X						
		AE2. Desarrollar la documentación de un Sistema o Modelo de Gestión de la Calidad propio de las Unidades Sustantivas del CNJ.	AO1. Definir una guía que estandarice la documentación del sistema o modelo de Gestión de la Calidad de las Unidades Sustantivas del CNJ	Jefatura UTPD	Jefaturas de Unidades Sustantivas del CNJ.	Documento del Sistema o Modelo de Gestión de la Calidad aprobado.	Enero a julio 2024																		
			AO2. Realizar actividades de la divulgación y distribución de la documentación del Sistema o Modelo de Gestión de la Calidad de las Unidades Sustantivas del CNJ.	Jefatura UTPD.	Jefaturas de Unidades Sustantivas del CNJ.	Informe de actividades de divulgación.	Agosto y septiembre 2024																		
			AO1. Dar seguimiento a los registros del Sistema o Modelo de Gestión de la Calidad de las Unidades Sustantivas del CNJ.	Jefaturas de Unidades Sustantivas del CNJ.	Jefatura UTPD	Informes trimestrales de la implementación de la Gestión de la Calidad.	Octubre 2024 a junio 2026																		
		AE3. Implementar el Sistema o Modelo de Gestión de la Calidad propio para la red de procesos sustantivos del CNJ.	AO2. Controlar y analizar los resultados del Sistema o Modelo de Gestión de la Calidad de las Unidades Sustantivas del CNJ.	Jefaturas de Unidades Sustantivas del CNJ.	Jefatura UTPD																				
			AO3. Elaboración y remisión del Informe de la implementación de la Gestión de la Calidad en las Unidades Sustantivas del CNJ.	Jefe UTPD	Gerencia General y Pleno del CNJ.	Informe cuatrimestral consolidado de la implementación de la Gestión de la Calidad.	Enero 2025 a junio 2026																		

CÓDIGOS: LE: Línea Estratégica OE: Objetivo Estratégico AE: Acción Estratégica AO: Acción Operativa



**Anexo 1C**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**  
**UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**  
**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023 - PARTE I**  
**PROGRAMACIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

UNIDAD ORGANIZATIVA: \_\_\_\_\_

LE	OE	AE	ACCIÓN OPERATIVA (AO)	COORDINADOR RESPONSABLE DE LA ACCIÓN	RESPONSABLES	ENTREGABLE DE LA ACCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN OPERATIVA (MES/AÑO)	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES OPERATIVAS - AÑO 2023												
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
LE3: Innovación Institucional (LE3).	OE3: Implementar actividades estratégicas de innovación institucional en el periodo 2023 - 2026.	AE1: Identificar oportunidades de mejora y/o innovación del Consejo Nacional de Judicatura (CNJ).	AO1. Identificar oportunidades de mejora y/o innovación institucional.	Jefaturas del CNJ.	Técnico/a designada por Jefatura.	Informe con identificación de mejoras o innovación del CNJ. Remitidos a la UTPD	Febrero - marzo (2023- 2026).		x	x										
			AO2. Elaborar un consolidado estableciendo y analizando las prioridades de oportunidades de mejora y/o innovación.	Jefatura UTPD.	Gerencia General y Pleno del Consejo.	Consolidado de las oportunidades de mejora del CNJ aprobado por pleno	marzo abril (2023- 2026).			x	x									
		AE2: Desarrollar propuestas de innovación y/o de transformación tecnológica y/o digital en el Consejo Nacional de la Judicatura.	AO1. Formular propuestas de innovación y/o transformación tecnológica y/o digital en el Consejo Nacional de la Judicatura. (A gestionase en la AE3 del OE3)	Jefaturas del CNJ	UTPD, Gerencia General y Pleno del Consejo.	Propuestas de innovación y/o transformación tecnológica y/o digital presentados.	abril (2023- 2025)					x								
			AO2. Implementar proyectos de innovación y/o transformación tecnológica y/o digital en el CNJ.	Jefaturas del CNJ	Jefatura UTPD	Informes trimestrales de seguimiento de innovación y/o transformación tecnológica y/o digital. (Remitido en los primeros 8 días hábiles del siguiente mes a UTPD)	Enero 2024 - junio 2026													
			AO3. Elaboración y remisión del informe de la implementación de la innovación y/o proyectos de transformación tecnológica y/o digital del CNJ	Jefatura UTPD	Gerencia General y Pleno del Consejo.	Informe trimestral consolidado del seguimiento	2024 - 2026													
		AE3: Gestionar fondos GOES y de cooperación externa para el financiamiento del PEI enero 2023 - junio 2026.	AO1. Elaborar perfiles de proyectos para la mejora y/o innovación institucional.	Jefatura de Cooperación Externa	Jefaturas del CNJ, Gerencia General y UFI	Perfiles de proyectos de mejora y/o innovación presentados a Gerencia General.	Abril, agosto y diciembre (2023- 2025)					x			x					x
			AO2. Gestionar recursos con Organismos Cooperantes para ejecutar proyectos de mejora y/o innovación institucional	Jefatura de Cooperación Externa	Gerencia General y Pleno del Consejo.	Informe semestrales de gestión de cooperación externa	Junio y Diciembre (2023- 2025)							x						

CÓDIGOS: LE: Línea Estratégica OE: Objetivo Estratégico AE: Acción Estratégica AO: Acción Operativa

El Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.